**Reglas de operación Beca Municipal en apoyo a estudiantes Universitarios del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.**
**"POR AMOR A ESTA TIERRA"**

Se ha establecido la Beca de apoyo a estudiantes universitarios con el propósito de fortalecer la formación académica de los alumnos del nivel licenciatura del municipio.

La finalidad de estas reglas es proporcionar los lineamientos básicos de operación de la Beca Municipal en apoyo a estudiantes Universitarios del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco. "POR AMOR A ESTA TIERRA" en adelante "la Beca".

## Índice


1. De la creación de la Beca

2. De la procedencia de los recursos

3. De las dependencias participantes

5. Del procedimiento para lograr el apoyo.


1. **De la creación de la Beca**

   Para la creación de la Beca los recursos iniciales para el fondo se obtendrán de la cuenta de ingresos propios del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, que está a cargo de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento.

2. **De la procedencia de los recursos**

   El fondo para la Beca será nutrido y acrecentado con recursos propios del Ayuntamiento de Tenamaxtlán.

3. **Criterios de equidad**

a) Los fondos se destinarán trimestralmente en función del número de estudiantes inscritos.

b) Cada estudiante podrá disfrutar de una beca económica por $500.00 mensuales.

**6. Criterios de calidad**

a) Las solicitudes de los estudiantes serán enviadas por correo eléctrico en las fechas que lo demande la convocatoria.

b) Las solicitudes serán evaluadas atendiendo al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en las presentes Reglas de operación.

c) El estudiante deberá enviar documento que acredite su estado activo en la universidad, CURP y copia de INE.

**7. Requisitos de los estudiantes**

a) Estar al corriente en sus inscripciones y cuotas de la carrera que esté cursando.

b) Que la solicitud de apoyo se realice mientras está inscrito como estudiante.

**8. Documentos que debe entregar el solicitante**

- Ser originario de Tenamaxtlán.
- Cuenta personal activa de correo electrónico.
- Comprobante de estado activo en la universidad.
- Copia de INE
- Número telefónico.
- Solicitud y documentos necesarios.

**9. Del procedimiento para solicitar y obtener el apoyo**

a) El alumno entregara (en el formato autorizado) los documentos solicitados vía correo electrónico. Dentro de las fechas establecidas en la convocatoria.

b) ser Originario de Tenamaxtlán, Jalisco.

c) el ayuntamiento hará la lista de los inscritos en el periodo determinado y se pasara a tesorería municipal.

d) después de cerrada la convocatoria se hará el grupo de los solicitantes.

g) El ayuntamiento entregara de manera trimestral el apoyo económico correspondiente.

**10. Convocatoria**

La convocatoria permanecerá abierta a lo largo de las dos primeras de inicio de cada semestre.

## Beca Municipal en apoyo a estudiantes Universitarios del Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

# “POR AMOR A ESTA TIERRA”

**La Beca** consiste en un **apoyo económico monetario, dirigido a estudiantes de licenciatura** que se encuentren inscritos en Instituciones Públicas o privadas de Educación Superior en todo el territorio nacional y cuyo trámite de registro se hace a través de correo electrónico.

## Objetivo General:

Ofrecer ayuda económica a la población estudiantil de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, en los diferentes niveles educativos para continuar o concluir sus estudios.

## Objetivos específicos:

Proporcionar un apoyo económico (beca) a las y los estudiantes del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, que tengan deseos de superación para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en el nivel licenciatura.

## Selección de los beneficiarios:

Todos aquellos que hayan entregado su documentación en tiempo y forma como lo señale la convocatoria.

## Beneficios de la beca.

Este programa cuenta con un **apoyo económico que consta de $500.00 pesos, mensuales** que son entregados en dos exhibiciones. El pago del mismo se hace una vez se haya publicado los resultados de la convocatoria y de manera personal al beneficiario.